

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Depto. de Administración y finanzas

DECRETO ALCALDICIO No.2.054

LITUECHE, 07 de Octubre del 2013

DAF:337(B)
APC/apc
07/10/2013

CONSIDERANDO:

- Que, entre otras atribuciones, las Municipalidades otorgarán aportes, para fines específicos, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro.
- Las solicitud presentada por el Obispado de Rancagua Parroquia nuestra Sra. del Rosario.-
- La fiesta del 7 octubre en Honor a la Virgen del Rosario enmarcada dentro de los programas culturales de presupuesto municipal vigente para el año 2013.-
- La factura n°748 a nombre de La Ilustre Municipalidad de Litueche del proveedor Don Hugo Daniel Muñoz González, R.U.T N°7.394.970-K
- El Acuerdo No. 4, de la sesión ordinaria No. 01, del H. Concejo Municipal de Litueche, de fecha 12 de diciembre de 2012, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal 2013.
- El Decreto Alcaldicio No. 2764, del 24 de diciembre de 2013, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de la Gestión Municipal, año 2013.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012. Lo dispuesto en la letra g) del art. 5°; inciso cuarto del art. 12°, art. 5°, y letra g), del art. 65° de la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y las facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO:

- 1.- Otorgase, por única vez un aporte Municipal, a la siguiente institución, en la cantidad que se señala:

No.	Nombre Persona Jurídica	\$
1.-	Obispado de Rancagua Parroquia nuestra Sra. del Rosario	440.000.-

- 2.- Dejase establecido que los recursos asignados cubrirán la cancelación del traslado de grupo de baile religioso al proveedor Hugo Daniel Muñoz González, RUT 7.394.970-K, Factura n° 748
- 3.- Será obligación de la organización señalada en el punto No. 1 de este decreto, presentar oportunamente la rendición de los fondos entregados por el municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DIFUNDASE Y ARCHIVASE.

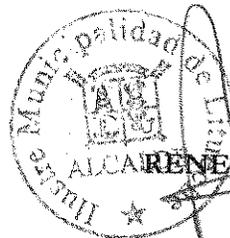


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

RAE//MSOP/APC/apc

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Institución Beneficiada
- Oficina de parte



ALCARENE AGÜNA ECHEVERRIA
Alcalde